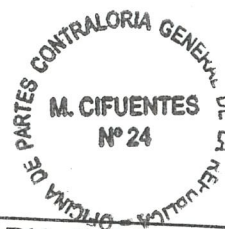
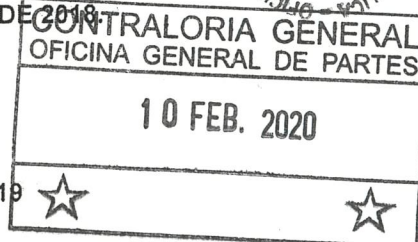


Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1.111, DE 2018



DECRETO EXENTO N° 2292

SANTIAGO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 79 y 81, del D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; en los artículos 10° y 11° del D.L. N° 3.529, de 1980, que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria; en el DFL N° 3-18.834, de 1990, que adecua Plantas y Escalafones de la Presidencia de la República y en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normativa vigente, en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Que, mediante Decreto Exento N° 1.111, de fecha 11 de abril de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se modificó el orden de subrogación para el cargo de Director Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, por razones de buen servicio, se ha estimado pertinente establecer un nuevo orden de subrogación para dicha plaza.

Que, el Presidente de la República, mediante el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

DECRETO:

1. Establécese que en caso que el titular del cargo de Director Administrativo de la Presidencia de la República no pueda desempeñarlo por



cualquier causa, éste será subrogado por don Raúl Eduardo Paillaleve Almonacid, Cédula Nacional de Identidad N° 15.242.949-5, Directivo, grado 4° de la E.U.S.

2. Déjese sin efecto el decreto exento N° 1.111, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GONZALO BLUMEL MAC-IVER

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

1. Presidencia de la República ✓
2. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
3. Gabinete Subsecretario del Interior
4. División Jurídica
5. Oficina de Partes y Archivos